



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DE DOS MIL DIECISIETE.

Benalup- Casas Viejas, 16 de Junio de 2.017

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece horas y treinta minutos del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D^a. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D^a. M^a. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece horas y treinta minutos declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue dejada sobre la mesa.

PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte.62/17 de D./D^a. M^a. Teresa Fernández Pérez-Blanco con N.I.F. 31765245Z y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ San Elías, nº. 1, de esta localidad, licencia urbanística consistente en reforma de baño, impermeabilización de cubierta, pintura interior en la vivienda sita en C/ San Elías, nº. 1, de referencia catastral 8058518TF4285N0001GZ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 2.923,60 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Código Seguro De Verificación:	OxowZoGhU14etUP/KJoAXA==	Fecha	12/07/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OxowZoGhU14etUP/KJoAXA==	Página	1/6



Expte.63/17 de D./D^a. M^a. Teresa Fernández Pérez-Blanco con N.I.F. 31765245Z y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ San Elías, nº. 1, de esta localidad, licencia urbanística consistente en colocación de tapadera en bocas de carga y quitar tanques de agua sobre superficie en la Ctra. A-2225, PK 11, de referencia catastral 7464401TF4276S0001HL y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 250,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte.65/17 de D./D^a. MANUEL JOSÉ MOGUEL PÉREZ con N.I.F. 32865413T y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Ventolera, 18 D, de esta localidad, licencia urbanística consistente en limpieza de fachada y revestimiento con piedra de la zona (60 m²), de referencia catastral 7760301TF4276S0015WU y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.800,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses, quedando condicionado a lo establecido por el art. 11.2.1.3. PGOU, el acabado de la piedra deberá ser mate o abujardado, nunca pulido.

Expte.66/17 de D./D^a. PROALTEA BENALUP 2006, S.L. con C.I.F. B72036270 y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Urbanización Las Alondras, 31, de esta localidad, licencia urbanística consistente en adaptación de local a vivienda en la C/ D. Manuel Sánchez, nº. 14, de referencia catastral 8059111TF4285N0002AX y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 20.252,37 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de seis meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de doce meses.

De acuerdo con el art. 13 del D. 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina urbanística de la Comunidad autónoma de Andalucía, la solicitud de licencia de ocupación deberá acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente. Se adjuntará igualmente a la solicitud documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora.

Expte.67/17 de D./D^a. VANESA CASAS ROMERO con N.I.F. 48903430W y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Mirador, nº.5, de esta localidad, licencia urbanística consistente en derribo de tabique y sustitución de solería (30 m²) en la vivienda sita en C/ Mirador, nº. 5, 1º. de referencia catastral 7255301TF4275N0001ZJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 500,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

NO HAY.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

Código Seguro De Verificación:	OxowZoGhU14etUP/KJoAXA==	Fecha	12/07/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OxowZoGhU14etUP/KJoAXA==	Página	2/6





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70

6º 1.- Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2017, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación para la adjudicación de la concesión del servicio de piscina municipal para el verano 2017 en el municipio de Benalup Casas Viejas.

Visto que durante la licitación se presentó la siguiente oferta:

- D. Juan Pérez Benítez, en representación de “JP GROUP – EL RECREO”.

Visto que con fecha 12 de junio se constituyó la mesa de contratación, proponiendo la misma, la adjudicación de la explotación de la piscina a la empresa “JP GROUP- EL RECREO” al ser la oferta valorada favorablemente en su conjunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar a D. Juan Pérez Benítez, en representación de “JP GROUP – EL RECREO”, el contrato de explotación de la piscina municipal, conforme a las condiciones establecidas en su oferta.

SEGUNDO: Notificar y requerir al adjudicatario, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice el órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

TERCERO: Notificar a Juan Pérez Benítez, en representación de “JP GROUP – EL RECREO”, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato dentro de los diez días siguientes a la recepción de la notificación de este acuerdo.

6º 2.- Visto el estado procedimental en el cual se encuentra la obra incluida en el Plan Provincial 2016 denominada “PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ SAN ANDRÉS” .

Visto que con fecha 19 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno Local aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado en tiempo y forma las que a continuación se relacionan:

- 1.- N.º de registro de entrada: 1824 (PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BENALUP SL)
- 2.- N.º de registro de entrada: 1825 (INUR S.L)
- 3.- N.º de registro de entrada: 1831 (EXCAVACIONES Y TRANSPORTES CAMPOS ROMERO S.L)
- 4.- N.º de registro de entrada: 1832 (PROMOCIONES E INMUEBLES ROCAFE S.L)
- 5.- N.º de registro de entrada: 1835 (TECNOQUALITY SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN S.L)
- 6.- N.º de registro de entrada: 1836 (GESTIÓN INMOBILIARIA LA JANDA S.L)

Código Seguro De Verificación:	OxowZoGhU14etUP/KJoAXA==	Fecha	12/07/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OxowZoGhU14etUP/KJoAXA==	Página	3/6



Examinada el acta de la mesa de contratación reunida el día 16 de junio de 2017, donde se procedió a la apertura de proposiciones presentadas y admitidas, en el cual aparecen numeradas en el registro, ofreciendo el siguiente resultado:

- Proposición, nº 1 , suscrita por: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BENALUP SL:

- .Metros de barandilla: 10 puntos.
- .Sustitución de Farolas: 10 puntos.
- .Periodo de garantía: 3 años y 1 día.

- Proposición nº 2, suscrita por: INUR S.L:

- .Metros de barandilla: 10 puntos.
- .Sustitución de Farolas: 10 puntos.
- .Periodo de garantía: 4 años y 8 meses.

- Proposición nº 3, suscrita por: EXCAVACIONES Y TRANSPORTES CAMPOS ROMERO S.L:

- .Metros de barandilla: 10 puntos.
- .Sustitución de Farolas: 10 puntos.
- .Periodo de garantía: 3 años.

- Proposición nº 4, suscrita por: PROMOCIONES E INMUEBLES ROCAFE S.L.

- .Metros de barandilla: 10 puntos.
- .Sustitución de Farolas: 10 puntos.
- .Periodo de garantía: 4 años.

- Proposición nº 5, suscrita por: TECNOQUALITY SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN S.L

- .Metros de barandilla: 10 puntos.
- .Sustitución de Farolas: 10 puntos
- .Periodo de garantía: 5 años y 1 mes.

- Proposición nº 6, suscrita por: GESTIÓN INMOBILIARIA LA JANDA S.L


- .Metros de barandilla: 10 puntos.
- .Sustitución de Farolas: 10 puntos.
- .Periodo de garantía: 5 años y dos días.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes de conformidad con el dictamen de la mesa de contratación acordó:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa TECNOQUALITY SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN S.L ., el contrato por importe de 81657,03 € más IVA 17147,97 €, total 98805,00 € para la ejecución de la obra denominada “PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ SAN ANDRÉS”, por ser en su conjunto la oferta más favorable para el Ayuntamiento.

SEGUNDO: Requerir a la empresa TECNOQUALITY SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN S.L licitador que ha obtenido mayor puntuación, para que presente en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva (4082,85 €).

Código Seguro De Verificación:	OxowZoGhU14etUP/KJoAXA==	Fecha	12/07/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OxowZoGhU14etUP/KJoAXA==	Página	4/6





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO: Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

6º.3.- Visto el presupuesto presentado por Aqualia S.A. y domicilio en la C/ Vejer, , nº. 5, local B, de esta localidad, para la instalación de nueva bomba trituradora para instalación de VC en la sala de clase de TAEKUONDO en el Teatro Municipal, siendo necesario para la instalación de la bomba en el pozo de bombeo dotar al mismo de energía trifásica, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar dicho presupuesto que asciende a la cantidad de mil quinientos doce euros con cincuenta céntimos de euros, IVA incluido, (1.512,50€)

6º.4.- Visto el presupuesto presentado por Aqualia S.A. y domicilio en la C/ Vejer, , nº. 5, local B, de esta localidad, para la instalación de nueva bomba en grupo de riego del Campo de Fútbol Municipal, procediéndose a la reparación de las existentes una vez instalada dicha bomba, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar dicho presupuesto que asciende a la cantidad de mil seiscientos ochenta y un euros con noventa céntimos de euros, IVA incluido, (1.681,90€)

6º.5.- Vista la solicitud de devolución de Aval presentada por ILUMINACIONES LOBATO, S.L. con CIF B72217458, correspondiente a la ejecución del contrato de ALUMBRADO EXTARORDINARIO, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó proceder a la devolución del aval solicitado que asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientos noventa y cuatro euros, (2.494,00 €).

6º.6.- Visto el Expte. nº. 09/17 consistente en la transmisión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento del establecimiento sito en la C/ Dr. Rafael Bernal, nº. 6 con ref. catastral (no la aporta) de Banco Español de Crédito S.A., a favor de Mª. LUISA PÉREZ GUILLÉN, con NIF 75759724R como Agente colaborador destinado a la actividad de operaciones bancarias en esta localidad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder dicha transmisión de titularidad.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas, de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	OxowZoGhU14etUP/KJoAXA==	Fecha	12/07/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OxowZoGhU14etUP/KJoAXA==	Página	5/6



Código Seguro De Verificación:	OxowZoGhU14etUP/KJoAXA==	Fecha	12/07/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina		
	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/OxowZoGhU14etUP/KJoAXA==	Página	6/6

